



SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL – A CORUÑA

Expediente ref. CIBI 2020 015 00327 Glc/Afc

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

La Delegación de Economía y Hacienda en A Coruña ha trasladado a este Centro Directivo las actuaciones sobre la parcela 12-b del Proyecto de expropiación del suelo del quinto tramo de la Tercera Ronda (parte de los sistemas generales del viario VG-03 y VG-05 rústico); sita en Lg Cotos, de 2.351 metros cuadrados. En su día formó parte de la referencia catastral 15900A011003670000YZ, con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

Las actuaciones se iniciaron tras conocer la publicación, en fecha de 29 de marzo de 2010 en el BOP de la provincia de A Coruña la aprobación definitiva del Texto Refundido del Proyecto de expropiación del suelo del quinto tramo de la Tercera Ronda (parte de los sistemas generales del viario VG-03 y VG-05 rústico). En la publicación constan varias fincas de titular desconocido.

De las gestiones realizadas por la Delegación de Economía y Hacienda, se requirió al Ayuntamiento de A Coruña, información actualizada sobre el Proyecto, en la que se pedía que se hiciera constar las fincas con titular desconocido, los planos, documentación donde figura la consignación del justiprecio realizada al respecto, las escrituras de los colindantes e informe sobre la existencia de algún recurso contencioso administrativo sobre el Proyecto que todavía no haya sido resuelto. En fecha de 25 de agosto de 2020 el Ayuntamiento contestó aportando información sobre las parcelas 12b, 15 y 44 que son las que continúan con titular desconocido. En este expediente el objeto es la titularidad de la finca 44. La finca original expropiada se correspondería con parte de la referencia catastral 15900A011003670000YZ.

De las investigaciones realizadas se obtienen los siguientes resultados:

- Certificado catastral de la finca de fecha de 3 de noviembre de 2010, con titularidad “En investigación”.
- No es posible la localización de la finca en el Archivo Histórico.
- En fecha de 24 de septiembre de 2020 se procedió a requerir información a los colindantes, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].



De todos ellos solo contestó [REDACTED] que señaló que desconocía quién pudiera ser el titular de la finca.

- El 28 de septiembre de 2020 se requirió al Registro de la Propiedad información sobre la finca, contestando éste que la finca indicada no constaba inscrita a nombre del [REDACTED] y que con los datos aportados (referencia catastral, lugar, superficie y linderos), no es posible la localización de la misma.

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible situación de vacancia y consiguiente propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:
Parcela 44 del Proyecto de expropiación del suelo del quinto tramo de la Tercera Ronda (parte de los sistemas generales del viario VG-03 y VG-05 rústico); sita en Lg Cotos, de 953 metros cuadrados. En su día se correspondió con de referencia catastral 15900A011003670000YZ. Linda por el norte con la parcela 398 del polígono 11, sur con la parcela 48 del polígono 11; este con la parcela 368 del polígono 11, y oeste con la parcela 366 del mismo polígono.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL
(Res. 07-7-05, BOE 16-7-05)

Bernardino Pérez Crespo

